



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

### **ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 13:15 horas del día 29 de junio de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, los Señores Concejales, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes, siendo asistidos por quien esto suscribe como Secretaria Accidental de la Corporación, Dña. María Candelaria Amaro Luis-Ravelo, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Accidental la existencia del quórum legal de asistencia exigido por el artículo 113.1c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), para considerarse válidamente constituido el órgano, se pasa a conocer y tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

### **PUNTO PRIMERO.** RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se motiva el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria en la necesidad de dar trámite a la mayor brevedad posible a los expedientes incluidos en la misma y a la exigencia de proceder cuanto antes a la adopción de los acuerdos correspondientes.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda, conforme a los requisitos exigidos por el artículo 113.1 a) del ROF, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

**PUNTO SEGUNDO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

**PUNTO TERCERO.** Exp. 1746/2020.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, RELATIVO EN APROBAR LAS FACTURAS QUE PRESENTA LA EMPRESA MUNICIPAL ICODEM S.A., CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, PLAYAS, SERVICIO DE TRANSPORTE, RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIO DE CEMENTERIO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 20 DE ABRIL 2021 AL 19 DE MAYO DE 2021.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« Vistas las facturas que presenta la empresa ICOD EMPRESA MUNICIPAL, S.A.(Icodem S.A.) correspondiente a los Servicios abajo expresados, y que viene realizando en régimen de encomienda de gestión; a saber:

Nº facturas	Periodo	Concepto	Importe
062/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Limpieza Viaria	41.541,34 €
063/0210	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Limpieza de Edificios Municipales	77.254,99 €
064/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Recogida Domiciliaria Residuos Sólidos	75.144,06 €
065/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas	33.146,97 €
066/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Limpieza de Playas	3.328,52 €
067/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Transporte	8.241,48 €
068/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Retirada de Vehículos de la vía pública	3.994,91 €
069/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Abastecimiento de Aguas	204.611,99 €
070/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Cementerio	6.435,17 €
		<b>TOTAL</b>	<b>453.699,43 €</b>

El informe de la factura asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL EUROS CON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (453.699,43 €)**.

**VISTO.-** Que consta informe del Vicepresidente y de la Gerente de la Empresa municipal de fecha 20 de mayo de 2021 en el que se establece lo siguiente:





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

“En relación con el servicio de referencia informa que del 20 de abril al 19 de mayo del 2021, se han prestado los servicios que en la factura se relacionan, conforme al Convenio Regulador de la Encomienda de Gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y la Sociedad Unipersonal Icod Empresa Municipal S.A, por lo que se procede a la aprobación de la factura”.

**VISTO.-** Que por la Intervención de Fondos se ha emitido Relación de existencia de crédito nº 40 en las siguientes partidas presupuestaria.

Aplicación presupuestaria
16300 44901 Icodemsa Limpieza Viaria
93300 44901 Icodemsa Edificios Municipales
16210 44901 Icodemsa Recogida Basuras
17220 44901 Icodemsa Playas
15320 44901 Icodemsa Carret. caminos y vías pública
44110 44901 Icodemsa Transporte terrestre
16400 44901 Cementerio
13301 44900 Icodemsa Ordenación del tráfico
16100 44901 Icodemsa Abastecimiento de agua

**VISTO** el informe de fecha 21 de junio de 2021 de la Jefa del Servicio de Medios, el informe de fiscalización favorable condicionado de 23 de junio de 2021 de la Intervención de Fondos.

**VISTO** que el órgano competente para la aprobación de las facturas es la Junta de Gobierno local mediante DEC- 2019000903 de 26 de Junio de 2020, previa fiscalización por el Órgano Interventor.

Por todo lo expuesto, como Concejal Delegado del Área de Contratación **PROPONGO** que por la Junta del Gobierno Local, se adopte acuerdo, en el siguiente sentido:

1.- Aprobar las facturas que presenta la empresa municipal Icodem S.A., correspondiente a los Servicios de Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios Municipales, Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Playas, Servicio de Transporte, Retirada de vehículos de la Vía Pública, Servicio de Abastecimiento de Agua y Servicio de Cementerio que se detallan a continuación:

Nº facturas	Periodo	Concepto	Importe
062/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Limpieza Viaria	41.541,34 €
063/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Limpieza de Edificios Municipales	77.254,99 €
064/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Recogida Domiciliaria Residuos Sólidos	75.144,06 €
065/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas	33.146,97 €



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

066/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Limpieza de Playas	3.328,52 €
067/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Transporte	8.241,48 €
068/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Retirada de Vehículos de la vía pública	3.994,91 €
069/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Abastecimiento de Aguas	204.611,99 €
070/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Cementerio	6.435,17 €
		<b>TOTAL</b>	<b>453.699,43 €</b>

El informe de la factura asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (453.699,43 €)**.

2.- Que se abone el citado gasto a la empresa pública municipal ICODEM. S.A.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la empresa municipal ICODEM, .S.A., con domicilio en calle José Rodríguez Ramírez, nº. 1, Icod de los Vinos, con indicación de los recursos que procedan.»

Por parte de esta Alcaldía se advierte la existencia de error mecanográfico en la propuesta que aparece según párrafo siguiente:“...consta informe de fiscalización favorable condicionado de 23 de junio de 2021 de la Intervención de Fondos”

En realidad, existe informe con fiscalización favorable de 23 de junio de 2021 de la Intervención de Fondos.

Sometida a votación la proposición, después de aclarado error mecanográfico, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar las facturas que presenta la empresa municipal Icodem S.A., correspondiente a los Servicios de Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios Municipales, Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Playas, Servicio de Transporte, Retirada de vehículos de la Vía Pública, Servicio de Abastecimiento de Agua y Servicio de Cementerio que se detallan a continuación:





## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

2986/2021

Secretaría General

Nº facturas	Periodo	Concepto	Importe
062/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Limpieza Viaria	41.541,34 €
063/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Limpieza de Edificios Municipales	77.254,99 €
064/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Recogida Domiciliaria Residuos Sólidos	75.144,06 €
065/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas	33.146,97 €
066/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Limpieza de Playas	3.328,52 €
067/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Transporte	8.241,48 €
068/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Retirada de Vehículos de la vía pública	3.994,91 €
069/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Abastecimiento de Aguas	204.611,99 €
070/021	Del 20 de abril al 19 de mayo 2021	Servicio de Cementerio	6.435,17 €
		<b>TOTAL</b>	<b>453.699,43 €</b>

El informe de la factura asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (453.699,43 €).

**SEGUNDO.** Que se abone el citado gasto a la empresa pública municipal ICODEM. S.A.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la empresa municipal ICODEM, S.A., con domicilio en calle José Rodríguez Ramírez, nº. 1, Icod de los Vinos, con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, levanta la sesión siendo las 13:20 horas del día 29 de junio de 2021, de lo que, como Secretaria Accidental de esta Excma. Corporación Municipal, dejo constancia documental.

Habiendo asistido como Secretaria Accidental Dña. María Candelaria Amaro Luis Ravelo, da fe de la sesión de referencia.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
LA FUNCIONARIA

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

13 de julio de 2021 12:03:36  
CSV: 14154575341034051063

13 de julio de 2021 12:07:12

